

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

SAMC-23-2026

ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: “El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.”

Cabe mencionar que además de las competencias del municipio establecidas en la Constitución y en otras normas legales, la ley 715 del año 2001 en su artículo 76 regula las Competencias del municipio en otros sectores, y establece que corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal tales como: “(...) 76.12. *Equipamiento municipal: Construir, ampliar y mantener la infraestructura del edificio de la Alcaldía, las plazas públicas, el cementerio, el matadero municipal y la plaza de mercado y los demás bienes de uso público, cuando sean de su propiedad (...);* En materia de transporte se tiene la siguiente obligación: “76.4.1. *Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias, fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, en la medida que sean de su propiedad o cuando éstos le sean transferidos directa o indirectamente*”. (...) en materia de infraestructura y en aquellas que sean propiedad del municipio “*planear e identificar prioridades de infraestructura en su jurisdicción y desarrollar alternativas viables*”; en este entendido la construcción, mejoramiento, adecuación, rehabilitación de la infraestructura vial es competencia del municipio, de igual forma las actividades complementarias a la infraestructura vial hacen parte de la competencia del municipio.

Dentro de la estructura de la administración Municipal se encuentra la Secretaría Planeación, dependencia encargada de diseñar, construir, dotar, poner en funcionamiento y conservar la infraestructura de uso público, edificaciones e instalaciones del municipio de Purace en los sectores rural y urbano que lo componen. Además, se encarga de proveer la infraestructura física del municipio de Purace y de controlar la preparación, ejecución y consolidación de las obras públicas que se contraten para su ejecución dentro del municipio. Su objetivo es la de Construir, rehabilitar y mantener los espacios físicos públicos, cohesionadores de sociedad propendiendo por la ejecución eficiente y eficaz de

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

los recursos asignados y gestionados en el marco de la ley y los principios de bienestar social que permitan el progreso y posicionamiento estratégico del Municipio de Purace en el entorno regional y nacional.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad la ejecución de obras de mejoramiento de la infraestructura física de la Institución Educativa Guillermo León Valencia, ubicada en el municipio de Puracé-Coconuco, departamento del Cauca, con el propósito de optimizar las condiciones de los espacios destinados al desarrollo de las actividades académicas, administrativas y complementarias, garantizando ambientes seguros, funcionales y adecuados para la comunidad educativa.

La intervención contempla la realización de obras orientadas al mantenimiento, adecuación y mejoramiento de los diferentes componentes de la infraestructura existente, atendiendo las necesidades identificadas mediante visitas técnicas y diagnósticos realizados sobre el estado actual de las edificaciones. Estas actividades permitirán corregir el deterioro ocasionado por el uso continuo, la antigüedad de las estructuras y las condiciones climáticas propias de la región, contribuyendo a prolongar la vida útil de la infraestructura y a mejorar su desempeño.

Las obras estarán encaminadas a fortalecer las condiciones de seguridad, accesibilidad, funcionalidad y habitabilidad de los espacios educativos, mediante la intervención de elementos constructivos que presenten desgaste o afectaciones, favoreciendo el adecuado desarrollo de las jornadas académicas y administrativas. Asimismo, se busca mejorar la imagen institucional, promover el bienestar de estudiantes, docentes, personal administrativo y demás usuarios de la institución, y generar espacios que respondan a las condiciones mínimas de calidad exigidas para la prestación del servicio educativo.

El proyecto se desarrollará de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad contratante, cumpliendo la normatividad vigente en materia de construcción, seguridad y salud en el trabajo, gestión ambiental, accesibilidad y demás disposiciones aplicables a la ejecución de obras públicas. Igualmente, se implementarán los controles técnicos, administrativos y de calidad necesarios para garantizar la correcta ejecución de las actividades contratadas y el cumplimiento de los objetivos previstos.

Con la ejecución de este proyecto se espera contribuir al fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio de Puracé-Coconuco, proporcionando espacios dignos y adecuados que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje, mejoren las condiciones de permanencia de los estudiantes y promuevan un entorno escolar seguro, confortable e incluyente, en concordancia con los lineamientos de calidad educativa y con las políticas públicas orientadas al mejoramiento de la infraestructura educativa en el territorio.

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

1.1. Localización

INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA



N	W
2° 20' 19.39" N	76° 29' 52.49W"

2. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

- Preliminares
- Cimentación
- Acero de refuerzo
- Estructura metálica
- Estructuras para la recolección de aguas lluvias
- Red eléctrica
- Enlucimiento de escenario deportivo

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
“CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO”						
PRELIMINARES						
1.1				LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	96.6
1.2				EXCAVACION EN MATERIAL COMUN	M3	28.98
1.3				RELLENO MATERIAL IMPORTADO	M3	19.32
1.4				RETIRO MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA < 10KM	M3	37.674
2. CIMENTACION						
2.1				CONCRETO ESTRUCTURAL PARA ZAPATAS 3000PSI	M3	5.1
2.2				CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PEDESTALES 3000PSI	M3	2.5

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

2.3				CONCRETO ESTRUCTURAL VIGA DE CIMENTACION 3000PSI	M3	3.978
2.4				CONCRETO ESTRUCTURAL COLUMNETAS LOSA TARIMA Y GRADERÍA 3000PSI	M3	1.16
2.5				CONCRETO ESTRUCTURAL PARA PLACA 3000 PSI	M3	8.45936
3. ACERO DE REFUERZO CIMENTACION						
3.1.				ACERO DE REFUERZO	KG	1308
4. ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA						
4.1				ELEMENTOS Y PLATINAS DE ANCLAJE	UND.	4
4.2				SUM. E INST. PORTICOS EN CELOSIA ACERO A36 SEGÚN DISEÑO INCLUYE TENSORES, CONTRAVIENTOS Y CORREAS DE SOPORTE PARA TEJA	KG	2050
4.3				SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA MASTER MIL CAL. 28	M2	130.22
4.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PERFIL HR EN C) 120X60X12X1.5MM	ML	73.6

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

5. ESTRUCTURAS PARA LA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS						
5.1				EXCAVACION A MANO EN MATERIAL COMUN PARA INSTALACION DE CAJAS DE INSPECCION Y TUBERIAS	M3	5
5.2				CAJA DE INSPECCION DE 0.80X0.80X0.80, E=0.10m en concreto de 3000PSI	UND.	3.0
5.3				ACERO DE REFUERZO ESTRUCTURAS PLUVIALES	KG	100.0
5.4				SUM. E INST. CANAL LAMINA GALV. CAL. 20 INCLUYE ACCESORIOS	ML	33.2
5.5				SUM. E INST. BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC D=4"	ML	16
5.6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC A.LL. D = 6" PARA RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS PROVENIENTES DE LOS BAJANTES	ML	46
6. RED ELECTRICA						
6.1				SUM. E INST. SALIDA DE ILUMINACION CON TUBERIA EMT 1/2" CON CONDULETAS O CAJA RAWEL DONDE SEA NECESARIO CABLE THHN- CUCU 12 AWG 1N 1T 1F	UND.	5
6.2				SUM. E INST. DE LAMPARA 60 Watts	UND.	5
6.3				SUM. E INST. DE VARILLA DE 2.40m CUCU 5/8" ELECTROSOLDADA	UND.	2
6.4				SUM. E INST. CAJA DE INSPECCION EN CONCRETO DE 0.30M * 0.30M * 0.30M	UND.	1

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

6.5				SUM. E INST. DE PROTECCION TERMO MAGNETICA 2*15 amp	UND.	1
6.6				SUM. E INST. DE PROTECCION TERMO MAGNETICA 1*20 amp	UND.	1
6.7				SUM. E INST. DE ACOMETIDA TRIFILAR DE 2*# 8 +1# 8	ML	10
6.8				SUM. E INST. SALIDAS DE TOMACORRIENTE 20 amp	UND.	4
ENLUCIMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO						
7.1				SUIMINISTRO E INSTALACION PUERTA LAMINA DE ACERO C=20, INCLUYE MARCO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	UND.	1.0
7.2				SUIMINISTRO E INSTALACION VENTANA TIPO PERSIANA LAMINA DE ACERO C=20, INCLUYE MARCO, ANTICORROSIVO Y PINTURA	M2	4.0
7.3				SUMINISTRO E INSTALACION DE LADRILLO A LA VISTA	M2	68.1
7.4				SUMINSTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ PARA MURO EN LADRILLO A LA VISTA	M2	68.1
7.5				REPELLO SOBRE MUROS INTERIORES, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	10.0
7.6				SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE ESTUCO PLASTICO SOBRE MUROS INTERIORES A TRES MANOS, INCLUYE FILOS	M2	10.0
7.7				SUMINISTRO E INSTALACION DE PINTURA PARA INTERIORES	M2	10.0

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Hasta el 30 de diciembre del 2026, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4. FORMA DE PAGO

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

PORCENTAJE DE PAGO	CONDICION DE PAGO
A título de anticipo se cancelará la suma correspondiente al 50% del valor total del contrato, previa presentación del cronograma de ejecución, plan de inversión del anticipo y certificado del supervisor donde apruebe el cronograma de obra y plan de inversión del anticipo. El anticipo será amortizado en el mismo porcentaje que sea concedido y se descontará de cada acta parcial aprobada.	
Pagos Parciales Hasta el 90%	Los pagos se realizarán mediante actas parciales de conformidad con los avances físicos de obra, todos ellos previa presentación de factura, informe y/o acta de ejecución parcial debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción parcial expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral. De cada pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.
Pago final 10%	Previa culminación del 100% de las actividades: El valor excedente correspondiente al 10% del valor del contrato se cancelará al contratista mediante la presentación de factura, informe y/o acta de ejecución final debidamente soportado con material fotográfico, certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción final de obra expedida por el supervisor y comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral y demás, aprobación de la actualización el amparo de calidad del servicio y suscrita la liquidación. De este pago se realizará la amortización del anticipo en el mismo porcentaje que fue concedido.

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto, denominado **CONTRATAR LA OBRA PUBLICA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA GUILLERMO LEON VALENCIA, PERTENCIENTE AL MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA**. Se desarrollará bajo condiciones técnicas, normativas, sociales y ambientales particulares, propias del sector infraestructura educativa

6.1 Condiciones técnicas del proyecto

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Las obras objeto del presente contrato deberán ejecutarse de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, planos, presupuesto oficial, análisis de precios unitarios (APU), cronograma de actividades y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra calificada y no calificada, materiales, equipos, herramientas, maquinaria, transporte y demás recursos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

Los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC), reglamentos técnicos vigentes y demás disposiciones aplicables. Antes de su instalación, los materiales podrán ser sometidos a revisión y aprobación por parte de la supervisión o interventoría.

Durante la ejecución de la obra, el contratista deberá implementar las medidas necesarias para garantizar la seguridad de estudiantes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa, señalizando adecuadamente las zonas de trabajo, restringiendo el acceso a las áreas intervenidas y adoptando las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes.

Las actividades deberán ejecutarse procurando afectar en la menor medida posible el normal desarrollo de las jornadas académicas, coordinando previamente con la Institución Educativa y la supervisión del contrato la programación de las labores que puedan generar interrupciones o riesgos para la comunidad educativa.

El contratista será responsable de la correcta ejecución de las obras, del control de calidad de los materiales y procesos constructivos, así como del cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de construcción, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y demás normas que resulten aplicables.

Todos los residuos de construcción y demolición (RCD) generados durante la ejecución del proyecto deberán ser recolectados, transportados y dispuestos en sitios autorizados, manteniendo permanentemente las áreas de trabajo limpias y en condiciones seguras.

El contratista deberá proteger la infraestructura existente que no haga parte de la intervención, respondiendo por cualquier daño ocasionado durante la ejecución de las obras y efectuando las reparaciones necesarias sin generar costos adicionales para la entidad contratante.

Antes del recibo final de la obra, el contratista deberá realizar la limpieza general de las áreas intervenidas, verificar el correcto funcionamiento de los elementos instalados y entregar la infraestructura en óptimas condiciones de uso, acompañada de las garantías, certificados de calidad y demás documentos exigidos por la supervisión.

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Las cantidades de obra serán ejecutadas de acuerdo con el presupuesto oficial y podrán sufrir ajustes durante la ejecución del contrato cuando las condiciones técnicas de la obra así lo requieran, previa autorización de la supervisión o interventoría y cumplimiento de los procedimientos legales establecidos.

Todas las actividades deberán ejecutarse cumpliendo la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST), gestión ambiental, protección del medio ambiente, manejo de residuos, señalización, tránsito interno de obra y demás disposiciones legales aplicables a los contratos de obra pública.

5.1. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La entidad entregara al contratista que resulte adjudicatario del proceso de contratación tales como:

Estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos); esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del contrato de obra.

De igual forma, la entidad deberá considerar los aspectos de aprobaciones necesarios en caso de requerirse a través del interventor y/o supervisor designado, así como el trámite de licencias de construcción de acuerdo con lo establecido por las curadurías y el decreto único reglamentario del sector infraestructura social.

5.2. Notas técnicas específicas del proyecto

El proyecto de **mejoramiento de infraestructura educativa** deberá cumplir con una serie de directrices técnicas particulares, dadas las condiciones geográficas, sociales y normativas del municipio de Puracé – Cauca.

NSR-10 (Norma Sismo Resistente): Aplicable al diseño y construcción de la cimentación y anclaje de la vivienda prefabricada, garantizando estabilidad estructural.

RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas): Para todas las instalaciones eléctricas, materiales certificados y puesta en servicio.

RAS (Reglamento de Agua Potable y Saneamiento Básico): Para el diseño y ejecución de redes hidráulicas y sanitarias.

Normas NTC (ICONTEC): Especialmente para materiales como concreto, acero, tuberías y acabados.

5.3. Método Constructivo

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

6. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

La implementación de los criterios sostenibles o medidas a las que se refiere este numeral deberá realizarse de manera armónica con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por licencias, permisos, autorizaciones y demás instrumentos aplicables a la respectiva obra. De igual manera, las medidas deberán estar acordes con la Norma Técnica aplicable a cada sector, en los casos que aplique. Por ejemplo: NTC 4595 relativa al «*Planteamiento y diseño de instalaciones y ambientes escolares o la Resolución 472 de 2017 modificada por la Resolución 1257 del 23 de noviembre de 2021 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición - RCD*».

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- 1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- 2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- 3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- 4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- 5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- 6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.
- c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.
- d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.
- f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.
- g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.
- h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil Director de Obra
- Un (1) Ingeniero Civil Residente de Obra

7.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Un (1) Director de Obra Ingeniero Civil Dedicación del 25% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Mínimo 8 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo Un (01) año de experiencia específica acumulada, como contratista y/o Director de obra en proyectos de infraestructura social.
Un (1) Ingeniero Residente Ingeniero Civil Dedicación del 100% durante todo el tiempo de ejecución del contrato	Mínimo 8 años de experiencia general contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.	Mínimo un (1) año de experiencia específica acumulada, como contratista y/o residente de obra en proyectos de infraestructura social

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

8. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

No se exigirá maquinaria mínima debido a la baja complejidad del proyecto.

9. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

10. OBRAS PROVISIONALES

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por la supervisión. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

11. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

 	REPUBLICA DE COLOMBIA - DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE PURACE-COCONUCO NIT: 891.500.721-0	CODIGO:130-15.49
	SECRETARIA DE PLANEACION DESARROLLO ECONOMICO E INFRAESTRUCTURA	VERSION: 03
	ANEXO TÉCNICO – ANEXO 1 Versión: 1 de 21 de agosto del 2025	APROBADO: enero 2024

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

12. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Es responsabilidad del contratista – constructor conocer las políticas y normas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Ley 99 de 1993 y decretos reglamentarios), así como la Constitución Política de Colombia de 1991, el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente (Ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974 y sus decretos reglamentarios), el Código Sanitario (Ley 9 de 1979, decretos reglamentarios), el Código Minero, permiso ante la autoridad competente para la realización de trabajo nocturno de ser requerido, de publicidad exterior para vallas, pendones, pasacalles y demás licencias ambientales y mineras para los proveedores de los materiales de construcción: además de las disposiciones ambientales gubernamentales tanto del orden nacional como regional.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Se deben tener en cuenta los documentos que hacen y anexos técnicos que hacen parte del estudio previo, el pliego de condiciones y el respectivo contrato de obra. Esto hacen referencia a los diseños de las obras a ejecutar, los APU's, entre otros.

En constancia, se firma en Purace-Coconuco, a los 28 días del mes de septiembre del 2026.



CRISTIAN DAVID ZEMANATE CHAVEZ

Secretario de Planeación Desarrollo Económico e Infraestructura

Proyectó aspectos técnicos: Ing. Cristian Nicolás Ortiz – Ing. Contratista Planeación Desarrollo Económico e Infraestructura.
 Reviso y aprobó aspectos técnicos: Ing. Cristian David Zemanate Chávez – Planeación Desarrollo Económico e Infraestructura
 Reviso y aprobó aspectos jurídicos: Luis Enrique montilla – Asesor jurídico